



MANUAL DE CONVIVENCIA CENTRO EDUCATIVO GIMNASIO CANTARES



“ JUGAR APRENDIENDO Y CON VALORES VIVIENDO ”

2026



Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	4
¿QUÉ ES UN MANUAL DE CONVIVENCIA?	5
PREÁMBULO	6
CAPÍTULO I	7
IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO	7
CAPITULO II	10
MARCO LEGAL, FILOSOFÍA Y HORIZONTE INSTITUCIONAL	10
CAPÍTULO III	11
MISIÓN	11
VISIÓN	11
PROPÓSITO	12
OBJETIVO GENERAL	12
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
CAPÍTULO IV	13
PRINCIPIOS BÁSICOS DEL CENTRO EDUCATIVO	13
CAPÍTULO V	14
SISTEMA DE COMUNICACIÓN ESCOLAR	14
MEDIOS OFICIALES PARA ATENCIÓN A PQRS	15
NORMAS DE USO DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN	15
Pasos del Conducto Regular	15
CAPÍTULO VI	16
NORMAS DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR	16
CAPÍTULO VII	18
DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	18
PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN EN DERECHOS Y PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR	22
CAPÍTULO VIII	26
PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE INCIDENTES	26
CAPÍTULO IX	28
RUTA DE ATENCIÓN A LA CONVIVENCIA ESCOLAR	28
CAPÍTULO X	29
POLÍTICA DE DISCIPLINA	29



**MANUAL DE CONVIVENCIA
SGC DEL CENTRO EDUCATIVO GIMNASIO
CANTARES**

CÓDIGO: CM01
Página 3 de 38
VERSIÓN: 01
VIGENTE DESDE: 20/03/2025

CAPÍTULO XI	31
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD	31
CAPÍTULO XII	32
GOBIERNO ESCOLAR	32
CAPÍTULO XIII	34
COSTOS EDUCATIVOS	34
CAPÍTULO XIV	36
ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	36
JORNADA ESCOLAR Y HORARIOS DE ATENCIÓN ESCOLAR	36
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)	37
CONTRATO DE MATRÍCULA	37
REQUISITOS DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN	38
CAPÍTULO XV	38
OTROS ASPECTOS INHERENTES	38
CAPÍTULO XVI	39
REFERENCIAS Y NORMATIVIDAD APLICABLE	39





PRESENTACIÓN

MANUAL DE CONVIVENCIA

CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares

Última actualización: 10 de febrero del 2026

El **Manual de Convivencia** es un componente esencial del **Proyecto Formativo Institucional** del **CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares**. Su objetivo es regular las interacciones entre los miembros de la comunidad educativa, incluyendo padres de familia, estudiantes, acudientes, docentes y personal administrativo, con el fin de fomentar un ambiente de respeto, responsabilidad y armonía.

Este documento establece las normas mínimas de convivencia, fundamentadas en los derechos y deberes de todos los integrantes del proceso formativo y educativo. Además, se enfatiza la importancia del cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas adquiridas por los padres de familia, como matrículas y mensualidades, garantizando así el adecuado funcionamiento de la institución.

El **Manual de Convivencia** es de aplicación obligatoria para toda la comunidad educativa y abarca la totalidad de los servicios ofrecidos por el **CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares**, promoviendo una formación integral basada en principios de convivencia pacífica y responsabilidad compartida.

¿QUÉ ES UN MANUAL DE CONVIVENCIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 73 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben contar con un Manual de Convivencia como parte integral de su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Este documento define los derechos y deberes de los estudiantes y regula sus relaciones con los diferentes actores de la comunidad educativa.

El Manual de Convivencia es una herramienta fundamental que recoge los acuerdos establecidos por la comunidad educativa con el propósito de garantizar la armonía y el respeto en la vida escolar. En él se definen las expectativas sobre el comportamiento de sus integrantes, los mecanismos de resolución de conflictos y las consecuencias del incumplimiento de las normas acordadas.

Dado que estos acuerdos son construidos con la participación de toda la comunidad educativa, el Manual de Convivencia se entiende como un pacto colectivo orientado a fortalecer la sana convivencia dentro del entorno escolar. Entre sus principales objetivos se destacan los siguientes:

✓ Promover, garantizar y defender los Derechos Humanos (DDHH) y los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR).



**MANUAL DE CONVIVENCIA
SGC DEL CENTRO EDUCATIVO GIMNASIO
CANTARES**

CÓDIGO: CM01

Página 5 de 38

VERSIÓN: 01

VIGENTE DESDE: 20/03/2025

✓ Establecer normas que regulen las funciones, deberes, comportamientos y actitudes de los miembros de la comunidad educativa, asegurando el ejercicio de sus derechos y el respeto mutuo dentro del entorno escolar.

✓ Fortalecer los procesos pedagógicos y definir alternativas de solución para situaciones que afecten la convivencia escolar, fomentando el diálogo y la construcción de una cultura de paz.

En este contexto, el Manual de Convivencia se convierte en un elemento clave para mejorar la convivencia escolar y garantizar el respeto por los DDHH y DHSR. Su actualización periódica es esencial para la implementación de los principios y responsabilidades definidos en la Ley de Convivencia Escolar, así como en el Proyecto Educativo Institucional del CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares.

PREÁMBULO

El presente Manual de Convivencia es el resultado del compromiso de la comunidad educativa por construir un ambiente basado en el respeto, la responsabilidad y la participación activa. Su propósito es establecer las normas y principios que regulan la vida escolar, garantizando el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno de sus integrantes. En concordancia con la legislación vigente y los valores institucionales, este documento busca fortalecer la sana convivencia, promoviendo el diálogo y la formación integral de los estudiantes.



CAPÍTULO I

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

El **CENTRO EDUCATIVO GIMNASIO CANTARES**, es un centro educativo privado, que a través de su propuesta pedagógica, permite la formación integral de niños y niñas líderes y comprometidos a transformar la sociedad.

El CENTRO EDUCATIVO cuenta con aprobación legal mediante la Resolución N° 6222 del 15 de agosto del 2001 de la secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia.

INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO	INFORMACIÓN ADICIONAL
<p>Ubicación:</p> <p>Calle 49 D Sur N° 40 A - 351 Alto de las flores, del Municipio de Envigado.</p>	
<p>Teléfono de contacto: 312 776 3524 - 323 438 3886</p>	 <p>312 776 3524 – 323 438 3886</p> <p>cantares8a@gmail.com</p> <p>www.gimnasiocantares.edu.co</p> <p>Gimnasio Cantares Preescolar</p> <p>gimnasiocantares</p>
<p>Correo: cantares8a@gmail.com</p>	
<p>Página web:</p> <p>www.gimnasiocantares.edu.co</p>	
<p>Facebook: Gimnasio Cantares Preescolar.</p>	
<p>Instagram: gimnasiocantares</p>	



RESEÑA HISTÓRICO



Instalaciones del Centro Educativo

- En el año 1998 en el transcurso del mes de septiembre, los señores Darío Londoño, Juan Rodrigo Uribe y Bernardo Uribe compraron una finca de siete mil quinientos metros cuadrados situada en la Loma de las Flores perteneciente al municipio de Envigado.

Sé dedicaron a su restauración y recuperación de los espacios físicos, conservando las características propias de las casa; mientras estaban en esos trabajos invitaron a conocer la finca a la cuñada de Sr. Darío Londoño, licenciada en educación preescolar, al ver lo amplio de su planta física le pareció un lugar muy agradable y apropiado para crear un preescolar, ellos al oír su apreciación les agrado la idea, decidieron que la propuesta que les había hecho la señora Beatriz Ochoa Ruiz era la más apropiada.



**MANUAL DE CONVIVENCIA
SGC DEL CENTRO EDUCATIVO GIMNASIO
CANTARES**

CÓDIGO: CM01

Página 8 de 38

VERSIÓN: 01

VIGENTE DESDE: 20/03/2025

- El 7 de junio se propuso a la Licenciada Ana Maria Velez Garcés por su gran experiencia como docente.
- El 15 de junio del 2000, abre sus puertas el CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares, iniciando con 8 niños, con la directora Beatriz Elena Ochoa Ruiz, la docente Ana Maria Veléz Garcés y la auxiliar infantil Nubia Margarita Morales Parra.
- Para el año 2001 se logró la aprobación de la Resolución N° 6222 del 15 de agosto del 2001 de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia.
- En el año 2002 ya se contaba con 40 estudiantes comprendidos entre niños y niñas, se realizó una reestructuración a las áreas de recreación, y se contrató una nueva docente, Claudia Patricia del Valle Taborda.
- En el año 2008 se mejoró la calidad que se ofrecía, por ello se incluyó docentes en las áreas de inglés, educación física, música y expresión corporal, de esta manera la institución se estaba dando a conocer y algunos colegios se interesaron por entablar relaciones con el CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares donde se estableciera un convenio como lo han sido Manuel Mejía Vallejo, Gimnasio los alcázares y José María Berrio.
- La institución celebró en el 2009 sus 10 años ofreciendo una eucaristía en las instalaciones del colegio los Alcázares, a ella asistieron el alcalde de su entonces y miembros de la secretaría de educación.
- Creamos la página WEB en el año 2010 siendo esta una forma más de comunicarnos no solo con nuestra comunidad educativa, sino con el público en general, E-mail: cantares8a@gmail.com y para el 2015, nuestra comunidad educativa podía compartir con nuestra institución por Facebook en: [Gimnasio Cantares Preescolar](#).
- 2016, es el año en el que nos incorporamos en la actualidad tecnológica y además a las redes sociales, así: modificación de la página WEB, (haciendo está más interactiva para la comunidad), y en Instagram [gimnasiocantares](#), además de la entrega del Manual de Convivencia sistematizado y en CD.



CAPITULO II

MARCO LEGAL, FILOSOFÍA Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

El CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares es un preescolar privado que, en el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales de libertad de culto, pensamiento y expresión, cumple con las disposiciones constitucionales, legales y administrativas vigentes para la educación privada formal en el nivel preescolar. Su labor se fundamenta en el respeto hacia la infancia, garantizando una formación integral que favorezca su desarrollo pleno. Asimismo, reconoce el derecho y la libertad de los padres de familia a elegir la educación de sus hijos.

Por ello, el presente Manual de Convivencia ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley General de Educación 115 de 1994 y la Ley 1620 de 2013.

Nuestra acción educativa se basa en una enseñanza dinámica, en la que el docente y los estudiantes mantienen una actitud de observación, participación e investigación permanente. Para ello, se adopta el método pedagógico desarrollista y la corriente filosófica constructivista, el cual permite abordar situaciones problema y reales, abordando soluciones prácticas y significativas.

Este enfoque busca que el estudiante:

- Vive experiencias auténticas de aprendizaje.
- Formule propósitos definidos y aplicables.
- Desarrolle su pensamiento creativo y capacidad de observación.
- Fomente el trabajo cooperativo y el sentido de comunidad.
- Compruebe sus ideas a través de la aplicación práctica.
- Fortalezca su iniciativa, confianza en sí mismo y sentido de responsabilidad.

De esta manera, se favorece el máximo desarrollo de sus potencialidades y valores, permitiendo proyectarse hacia la construcción de una sociedad pluralista, solidaria y respetuosa de los derechos de los demás.

MODELO CURRICULAR

Nuestro modelo curricular está diseñado para fomentar la autonomía del estudiante, brindándole espacios para la acción y la construcción del conocimiento con la orientación del docente. Se fundamenta en una educación flexible, que enriquece el proceso de aprendizaje a través del principio "Jugar aprendiendo y con valores viviendo", adaptándose a las habilidades, intereses y diferencias individuales de cada niño.

Además, este modelo considera diversas dimensiones del desarrollo infantil, incluyendo:



- **Cognitiva:** Relacionada con el pensamiento, la memoria, la percepción y la resolución de problemas.
- **Socio Afectiva:** Vinculada con las emociones, la empatía y las relaciones interpersonales.
- **Comunicativa:** Relativa a la capacidad de expresar y comprender ideas, sentimientos y pensamientos.
- **Ética:** Conectada con los valores, la moral y la toma de decisiones responsables.
- **Corporal:** Referente al desarrollo físico, la motricidad y el conocimiento del cuerpo.
- **Estética:** Relacionada con la apreciación de la belleza y la creatividad artística.
- **Espiritual:** Conectada con la reflexión sobre el sentido de la vida, la trascendencia y los valores personales.
- **Musical:** Asociada con la sensibilidad, la expresión y el aprendizaje a través de la música.
- **Segunda lengua:** Proceso de adquisición y uso de un idioma adicional al nativo. Nuestra **misión** está encaminada en la acción educativa hacia el desarrollo integral de los niños abarcando todas sus dimensiones para potencializar las y alcanzar niveles de humanización necesarias para su integración en sociedad como un ser digno, pleno, autónomo y libre. Respondiendo a las exigencias tecnológicas y científicas que nos plantea el nuevo milenio, de igual forma crear una conciencia ecológica y promover proyectos encaminados a la conservación de los recursos naturales.

CANTARES

CAPÍTULO III

MISIÓN

Encaminar la acción educativa hacia el desarrollo integral de los niños abarcando todas sus dimensiones para potencializarlas y alcanzar niveles de humanización necesarias para su integración en sociedad como un ser digno, pleno, autónomo y libre. Respondiendo a las exigencias tecnológicas y científicas que nos plantea el nuevo milenio, de igual forma crear una conciencia ecológica y promover proyectos encaminados a la conservación de los recursos naturales.

VISIÓN

En el 2032 nuestra institución, es reconocida en la formación de valores, mejoramiento y aprovechamiento de los recursos naturales, impulsando a nuestros estudiantes para ser personas útiles a una sociedad. Para niños – as entre los 1 y 6 años.



PROPÓSITO

Nuestro propósito con el manual de convivencia establece las bases para una formación integral, fomentando valores, autonomía y responsabilidad en un ambiente seguro e incluyente. Promueve la participación de la comunidad educativa en la construcción de una cultura de paz, el respeto por el entorno y el desarrollo de la conciencia ecológica.

Alineado con la misión, visión y objetivos institucionales, este documento regula la convivencia escolar, garantizando el bienestar y crecimiento de los niños como ciudadanos íntegros y comprometidos con la sociedad.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar un proceso educativo integral que permita el desarrollo armónico de los niños en sus dimensiones corporal, comunicativa, cognitiva, socio afectiva, espiritual, estética y ética, a través de experiencias pedagógicas, lúdicas, recreativas y de socialización que favorezcan su crecimiento y aprendizaje significativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear espacios y ambientes educativos seguros y estimulantes que fomenten en los niños la confianza, el sentido de responsabilidad y la alegría, a través de interacciones con sus pares y figuras de referencia acordes a su edad.
- Fomentar en los niños el respeto y cuidado por la naturaleza, promoviendo la separación de residuos, la siembra y la recolección de cosechas mediante rutinas diarias y proyectos ambientales que desarrollen su conciencia ecológica.
- Involucrar activamente a la comunidad educativa en los procesos pedagógicos y actividades curriculares, permitiendo su participación en la planeación, ejecución y evaluación, con el fin de fortalecer la labor educativa y la proyección social.
- Diseñar y ejecutar proyectos institucionales y reglamentarios alineados con los intereses de la comunidad educativa, asegurando su pertinencia, viabilidad y cumplimiento dentro del plan operativo de la institución.



CAPÍTULO IV

PRINCIPIOS BÁSICOS DEL CENTRO EDUCATIVO

Los principios y fundamentos de la educación en el **CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares** se basan en un marco teórico sustentado en la Constitución Política de Colombia, el Plan Decenal de Educación, la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, así como en el Plan de Educación Departamental y el Plan de Educación del Municipio de Envigado. Además, se inspiran en los ideales de sus fundadoras, quienes han definido la visión del país, la sociedad y el ciudadano que se busca formar.

De acuerdo con lo anterior se priorizan los siguientes principios:

- **Respeto por la Infancia**
 - Se reconoce y valora la niñez como una etapa única y fundamental en el desarrollo humano.
 - Se promueve un ambiente de respeto por las necesidades, intereses y ritmos de aprendizaje de cada niño.
- **Desarrollo Integral**
 - Se fomenta el crecimiento equilibrado en todas las dimensiones: cognitiva, socio afectiva, comunicativa, ética, corporal, estética, espiritual y musical.
 - Se impulsa el aprendizaje a través del juego, la exploración y la creatividad.
- **Aprendizaje Significativo**
 - Se parte de los intereses y experiencias previas del niño para construir nuevos conocimientos.
 - Se utilizan metodologías activas y participativas.
- **Convivencia y Formación en Valores**
 - Se inculcan valores como el respeto, la solidaridad, la empatía y la responsabilidad.
 - Se promueve la resolución pacífica de conflictos y el trabajo en equipo.
- **Participación de la Comunidad Educativa**
 - Se involucra a las familias y demás actores en el proceso educativo.
 - Se fomenta la comunicación y el trabajo conjunto entre niños, docentes y cuidadores.
- **Conciencia Ecológica y Cuidado del Entorno**
 - Se desarrollan hábitos de respeto y protección del medio ambiente.
 - Se implementan proyectos de reciclaje, huertas escolares y contacto con la naturaleza.
- **Inclusión y Equidad**
 - Se garantiza un ambiente donde todos los niños, sin distinción de género, raza o condición, tengan las mismas oportunidades de aprendizaje.
 - Se respetan las diferencias individuales, promoviendo la diversidad y la igualdad.



- **Bienestar y Seguridad**

- Se prioriza la salud física y emocional de los niños.
- Se establecen protocolos de seguridad y prevención de riesgos dentro del CENTRO EDUCATIVO.

CAPÍTULO V SISTEMA DE COMUNICACIÓN ESCOLAR

El CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares cuenta con canales de comunicación efectivos entre la institución, los padres de familia y la comunidad educativa para garantizar el flujo oportuno de información, fortalecer la convivencia escolar y facilitar el seguimiento del proceso educativo de los niños y niñas.

1. Circulares y Comunicados Oficiales

- Se enviarán periódicamente informes sobre actividades, reuniones, eventos y cambios en la normativa escolar. Se entregarán en físico o a través de medios digitales.

2. Reuniones de Padres y Acudientes

- Se realizarán reuniones bimestrales para informar sobre el avance académico y comportamental de los niños.
- También se podrán convocar reuniones extraordinarias cuando sea necesario.

3. Correo Electrónico

- El CENTRO EDUCATIVO cuenta con un correo institucional para compartir información relevante.
- Los padres podrán enviar consultas o solicitudes por este medio

4. Atención Personalizada con Docentes y Directivos

- Se ofrecerán espacios de atención presencial con previa cita para resolver inquietudes individuales.

MEDIOS OFICIALES PARA ATENCIÓN A PQRS

Dentro del Sistema de Comunicación Escolar, el CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares establece un mecanismo claro para la recepción y gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), garantizando un proceso transparente, ágil y respetuoso a través de los canales oficiales enmarcados a continuación.

1. Correo Electrónico Directo

- Dirección de contacto: cantarespqrs@gmail.com
- Página web: <https://gimnasiocantares.edu.co/>
- Se responderá en un plazo máximo de 8 días hábiles.

2. Atención Presencial con Cita



- Se puede solicitar cita con el coordinador o directivo mediante la agenda escolar o en la secretaría.
- Contactos: 312 776 3524 - 323 438 3886

Nota importante:

NORMAS DE USO DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN

- Toda comunicación debe ser respetuosa, clara y oportuna.
- Se evitará el uso de redes sociales personales como canal oficial de comunicación.
- Las citas con docentes o directivos deben solicitarse con anticipación.
- Las inquietudes o sugerencias deben canalizarse a través de los medios adecuados.

CONDUCTO REGULAR DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN

Pasos del Conducto Regular

1. Docente Titular o responsable del Grupo
 - Primer contacto para resolver inquietudes académicas, comportamentales o administrativas relacionadas con el estudiante.
 - Se puede solicitar a través de reuniones programadas o comunicación escrita, vía correo o cita previa.
2. Coordinación Académica o de Convivencia
 - Si la situación no se resuelve con el docente, se debe acudir al coordinador académico (para temas pedagógicos) o al coordinador de convivencia (para situaciones disciplinarias o de convivencia).
 - Solicitud de cita a través de la secretaría o medios institucionales.
3. Rectoría o Dirección del Preescolar
 - Si la situación persiste o requiere una instancia superior, se remite a la rectoría o dirección de la institución.
 - Se debe presentar un documento formal con la descripción del caso.
4. Consejo Directivo o Comité Escolar de Convivencia
 - Si el caso no se resuelve en las instancias anteriores, se elevará al Consejo Directivo o al Comité Escolar de Convivencia, según corresponda.
 - Se evaluará la situación y se tomarán decisiones en conformidad con el Manual de Convivencia y la normatividad vigente.



5. Secretaría de Educación o Entes de Control
 - Como última instancia, si no se encuentra una solución dentro de la institución, se puede elevar la solicitud a la Secretaría de Educación Municipal o Departamental.
 - También pueden intervenir la Personería Municipal o Defensoría del Pueblo, en casos que lo requieran.

Normas del Conducto Regular

- Toda comunicación debe ser respetuosa, clara y fundamentada.
- Se debe seguir el orden establecido antes de acudir a una instancia superior.
- El incumplimiento del conducto regular puede generar demoras en la solución del caso.
- La institución garantizará respuestas en tiempos razonables y bajo principios de equidad y justicia.

CAPÍTULO VI

NORMAS DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR

NORMAS DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES

- Tratar con respeto y amabilidad a compañeros, docentes y personal de la institución.
- Usar un lenguaje adecuado y expresarse de manera respetuosa.
- Participar activamente en las actividades pedagógicas y recreativas.
- Resolver los conflictos de manera pacífica, sin agresiones físicas o verbales.
- Mantener el orden y la limpieza en los espacios del CENTRO EDUCATIVO.
- Cuidar los materiales, juguetes y mobiliario de la institución.
- Seguir las instrucciones de sus docentes y cuidadores en todo momento.
- Respetar los turnos y normas establecidas para el uso de los espacios comunes.
- Practicar hábitos de higiene personal, como lavarse las manos y cuidar su presentación.
- Respetar y proteger la naturaleza, evitando el desperdicio de recursos.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR DE LOS DOCENTES

- Tratar con cariño, paciencia y respeto a todos los niños, sin discriminación.
- Fomentar un ambiente seguro, inclusivo y motivador para el aprendizaje.
- Promover el respeto, la disciplina y la convivencia pacífica entre los estudiantes.
- Brindar una enseñanza de calidad basada en metodologías activas y participativas.
- Mantener una comunicación clara y respetuosa con los padres de familia.
- Cumplir con responsabilidad los horarios y deberes asignados.
- Proteger la integridad física y emocional de los niños, evitando cualquier forma de maltrato.
- Fomentar hábitos de higiene, orden y cuidado del entorno escolar.
- Respetar la confidencialidad de la información de los estudiantes y sus familias.
- Participar activamente en reuniones, capacitaciones y actividades institucionales.



NORMAS DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Brindar atención amable y respetuosa a estudiantes, docentes y familias.
- Cumplir con responsabilidad y eficiencia sus funciones dentro del CENTRO EDUCATIVO.
- Mantener la confidencialidad de la información administrativa y personal.
- Facilitar los procesos internos y apoyar la gestión educativa de la institución.
- Garantizar el cumplimiento de normativas legales y procedimientos administrativos.
- Fomentar un ambiente organizacional basado en el respeto y la cooperación.
- Atender las solicitudes y necesidades de la comunidad educativa con prontitud.
- Velar por el adecuado uso de los recursos y bienes institucionales.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR DEL PERSONAL DE APOYO

- Tratar con respeto y amabilidad a los niños, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir con sus funciones de manera responsable y eficiente.
- Mantener en óptimas condiciones los espacios de la institución.
- Velar por la seguridad y el bienestar de los niños en su entorno de trabajo.
- Seguir las normas de higiene y seguridad establecidas en la institución.
- Informar a los docentes o directivos sobre cualquier situación irregular.
- Respetar los horarios de trabajo y las disposiciones institucionales.
- Colaborar en la creación de un ambiente limpio, seguro y ordenado.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Respetar y acatar las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- Fomentar en sus hijos el respeto y cumplimiento de las normas de convivencia.
- Mantener una comunicación respetuosa y constructiva con docentes y directivos.
- Asistir puntualmente a reuniones, citas y actividades convocadas por la institución.
- Velar por la asistencia regular y puntualidad de sus hijos.
- Justificar oportunamente cualquier inasistencia del niño/a.
- Garantizar que sus hijos asistan con el uniforme adecuado y en buen estado.
- Cumplir con los compromisos administrativos y financieros adquiridos con la institución.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo o actitudes agresivas dentro del CENTRO EDUCATIVO.
- No ingresar a las aulas o espacios de aprendizaje sin previa autorización.
- Canalizar cualquier inquietud o queja a través del conducto regular establecido por la institución.
- Informar oportunamente cualquier cambio en datos de contacto o situación relevante del niño/a.



NORMAS DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR DE LOS VISITANTES

- Identificarse en portería y respetar los protocolos de ingreso establecidos.
- Permanecer únicamente en las áreas autorizadas y durante el tiempo permitido.
- Tratar con respeto y cordialidad a los niños, docentes y personal administrativo.
- No interrumpir las actividades pedagógicas sin previa autorización.
- No tomar fotografías ni grabaciones sin permiso de la institución y los padres.
- Abstenerse de traer objetos peligrosos o sustancias prohibidas a la institución.
- Respetar los horarios de atención y el proceso de comunicación escolar.

CAPÍTULO VII

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- Conocer de forma lúdica el manual de convivencia de la institución.
- A recibir una formación integral en las dimensiones corporal, cognitiva, comunicativa, socio-afectiva, estética y espiritual.
- A utilizar todos los espacios y materiales del preescolar que contribuyan a un sano esparcimiento, al igual que apoyen y enriquezcan su proceso de aprendizaje.
- A una educación de alta calidad con educadores calificados.
- A participar en las diferentes actividades académicas programadas para el nivel, en los lugares y horarios establecidos por la institución.
- A recibir los estímulos y reconocimientos por sobresalir en las diferentes actividades académicas y de convivencia.
- A ser respetado y protegido solidariamente ante situaciones que pongan en peligro su integridad física y moral, de acuerdo con las posibilidades y limitaciones de la institución.
- A recibir una orientación en y para la formación de la convivencia democrática y de los principios cristianos católicos.
- A gozar de un ambiente de honestidad, donde se trabaje por crecer en valores tanto consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.
- A celebrar su cumpleaños de forma simple, siguiendo las normas establecidas por la institución.
- A participar en las diferentes actividades de los proyectos institucionales según su nivel de competencia.
- A que se le presten los primeros auxilios en caso de algún accidente o eventualidad escolar, dando aviso oportuno a la familia.
- A disfrutar del descanso, y de las distintas formas de recreación en los tiempos y lugares previstos para ello.
- A ser evaluado individualmente de acuerdo con su proceso de desarrollo.
- A que se expidan los certificados correspondientes de los estudios o aquellos que acrediten el vínculo con la institución, asumiendo el costo y el tiempo requerido para ello.



**MANUAL DE CONVIVENCIA
SGC DEL CENTRO EDUCATIVO GIMNASIO
CANTARES**

CÓDIGO: CM01

Página 18 de 38

VERSIÓN: 01

VIGENTE DESDE: 20/03/2025

- A su intimidad personal y familiar, así como a su buen nombre y honra, razón por la cual el preescolar debe respetarlos y hacerlos respetar.
- A expresar y difundir libremente su pensamiento.
- A graduarse del preescolar al culminar el último año de la institución (Transición)
- A no recibir ningún tipo de agresión física, verbal o psicológica.
- A recibir la misma protección y trato respetuoso, por parte de las directivas, educadoras y auxiliares de la institución; teniendo los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo, nacionalidad, origen familiar, religión, lengua y opinión.
- A postularse como candidato a la personería estudiantil, estando en el último nivel del preescolar.
- A elegir libremente el personero-a de la institución.
- A que se respeten sus creencias religiosas.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- A cumplir con el manual de convivencia.
- A cumplir puntualmente con tareas, trabajos, horarios escolares y demás actividades individuales
- A aceptar con respeto las correcciones de los docentes para la adquisición de normas la cual le permite una mejor convivencia. A respetar y cuidar todos los materiales, juegos, lugares y bienes del preescolar.
- A participar activamente en las diferentes actividades programadas por el preescolar.
- A respetar y valorar los trabajos de los compañeros.
- De asistir con el uniforme completo, exigido por la institución.
- A no traer joyas costosas al preescolar.
- A respetar y valorar a todas las personas que laboran en la institución.
- A participar diariamente en las actividades, respondiendo a las tareas y compromisos asignados, asumiendo una actitud positiva.
- A conservar un buen comportamiento en los diferentes actos realizados, asumiendo una actitud de escucha y respeto para todos.
- A dar un buen trato a los animales de la institución.
- A conocer y respetar los símbolos patrios e institucionales.

ESTÍMULOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estímulos serán otorgados como el merecido reconocimiento a las acciones realizadas con calidad humana.

Los estímulos son refuerzos positivos y humanizantes que fortalecen y benefician la convivencia social.

Se otorgarán los siguientes:



**MANUAL DE CONVIVENCIA
SGC DEL CENTRO EDUCATIVO GIMNASIO
CANTARES**

CÓDIGO: CM01
Página 19 de 38
VERSIÓN: 01
VIGENTE DESDE: 20/03/2025

IZADA DE BANDERA: Para los estudiantes que se destaquen por sus valores cívicos y patrióticos.

MENSAJES DE FELICITACIÓN: A los niños-as que se destacan por su participación en los proyectos de aula, en el área de inglés.

MENCIÓN DE HONOR en la ceremonia de graduación de transición a quienes han tenido un desempeño sobresaliente y a quienes han cumplido el proceso completo de educación preescolar. Sin embargo, este reconocimiento se hace a los niños de los grados de prejardín y jardín.

OTORGAR EL PREMIO ANUAL A LA EXCELENCIA para cuyo otorgamiento por parte del Comité de Convivencia, serán tenidos en cuenta factores como el desarrollo académico, el crecimiento espiritual, el respeto a los demás, la solidaridad y el espíritu de servicio.

PROHIBICIONES

Se prohíbe que los niños estén dentro del CENTRO EDUCATIVO Infantil con accesorios de valor o de alta gama, de ser así, la institución no se hace cargo por perdidas o daños.

UNIFORME

El "**CENTRO EDUCATIVO Infantil GIMNASIO CANTARES**" tiene establecido el siguiente uniforme:

- Camiseta blanca de manga corta y ribete azul, cuello blanco y ribete azul con el escudo bordado de la institución.
- Delantal verde con el escudo bordado y ribete azul.
- Sudadera azul con escudo bordado.
- Chaqueta deportiva azul oscura con capucha y el escudo bordado de la institución,
- Tenis blancos y botas para los lunes.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

- A recibir información completa y clara.
- A recibir un trato digno, respetuoso y cordial de todos los miembros de la comunidad educativa, teniendo la oportunidad de entablar diálogos que fortalezcan la orientación y formación integral de sus hijos.
- A obtener una educación con calidad para sus hijos conforme a los fines y objetivos fijados en la constitución.
- A recibir los informes del rendimiento académico y comportamental de su hijo durante el año.
- A ser escuchado en sus iniciativas, sugerencias, propuestas, aportes y justos reclamos tendientes al mejoramiento continuo del servicio educativo.



- A solicitar y recibir asesoría y orientación siguiendo el conducto regular (docente-coordinadora- directora) en los horarios establecidos por la institución.
- A recibir información oportuna sobre los cambios administrativos, equipo de profesoras y auxiliares.
- A solicitar certificados de escolaridad, paz y salvos y documentación requerida con ocho días de anterioridad.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

- Asistir y proteger a sus hijos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones fundamentales.
- Presentarse personalmente a la matrícula en la fecha y hora señalada por la institución, con toda la papelería diligenciada y los requisitos exigidos para este proceso.
- Suministrar a sus hijos el tiempo, las experiencias y medios que garanticen su educación.
- Cumplir con el pago puntual de la pensión los primeros cinco días del mes y demás obligaciones que se adquirieran al firmar la matrícula, guardar las copias de las transacciones para futuros reclamos de las consignaciones de recaudo Bancolombia. Si se infringe con el no pago de estas, serán reportados a las centrales de riesgo.
- La mensualidad se debe pagar completa, aunque el educando se ausente del plantel por enfermedad o viaje.
- Preocuparse por el progreso de su hijo, dialogando con los profesores, para que cumplan mejor la relación CENTRO EDUCATIVO Infantil - Familia.
- Fomentar en sus hijos el respeto por los demás y los bienes ajenos, dándoles un buen ejemplo.
- Traer y recoger puntualmente a sus hijos al finalizar el horario escolar.
- Bajarse del vehículo, anunciarse para reportar su ingreso.
- Entregar a su hijo en el parqueadero a la profesora encargada de recibir los niños en ese momento.
- Asistir puntualmente a las reuniones, como entrega de notas, escuela de padres, o citaciones que requiera la institución.
- Leer y firmar las diferentes notas y circulares enviadas en el cuaderno viajero, dándole un buen uso.
- Mantener actualizados los datos correspondientes a dirección y teléfonos.
- Inculcar en su hijo el buen uso del uniforme de la institución.
- Avisar oportunamente cuando no puedan recoger a su hijo, anotando la identificación completa de la persona a quien autorizan para hacerlo.
- Conocer, asumir, respetar y apoyar los principios, objetivos y reglamento de la institución.
- Brindarle a su hijo todos los medios que favorezcan su crecimiento integral, proveerlos de recursos didácticos necesarios para el desarrollo de las actividades escolares.
- Seguir los conductos regulares para la solución de conflictos: Docente - Coordinadora-Directora.



**MANUAL DE CONVIVENCIA
SGC DEL CENTRO EDUCATIVO GIMNASIO
CANTARES**

CÓDIGO: CM01

Página 21 de 38

VERSIÓN: 01

VIGENTE DESDE: 20/03/2025

- No realizar fiestas de cumpleaños en la institución con invitación, recreacionistas, juegos que interrumpan el proceso académico, ni comprometer a otros padres en la compra de obsequios. Además de no realizar la fiesta fuera de la institución en el horario que su hijo está en el preescolar.
- Presentarse personalmente a la institución en caso de cancelar la matrícula, justificando el motivo y firmando la hoja de matrícula.
- Marcar todas las pertenencias de su hijo al ingresar al preescolar.
- Apoyar a su hijo en los compromisos escolares, después de la jornada escolar.
- Reparar daños causados por su hijo en los muebles y enseres de la institución.

**PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN EN
DERECHOS Y PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR**

Según lo establecido en el artículo 22 de la ley 1620 de 2013, como parte de la comunidad educativa, en el Marco del sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia escolar, las familias además tienen la obligación de:

- Promover en sus hijos momentos, espacios y ambientes en el hogar que forjen confianza, ternura, empatía, cuidado de sí mismo, así como el cuidado del otro y de lo otro.
- Acompañar a sus hijos de forma permanente y activa en los procesos pedagógicos que el CENTRO EDUCATIVO Infantil adelante para el fortalecimiento de la convivencia escolar.
- Cumplir con las obligaciones y condiciones establecidas en el Manual de Convivencia y así mismo responder cuando su hijo incumpla alguna de las normas allí definidas.
- Tener conocimiento y seguir la ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, vulneración de los derechos sexuales o una situación que amerite la activación de esta, esto, según las instrucciones impartidas en el presente Manual de Convivencia.

DEBERES DE LOS DOCENTES

Cumplir eficazmente con las funciones asignadas, correspondientes al desempeño pedagógico y académico.

Relacionarse respetuosa y cordialmente con todos los miembros de la comunidad educativa: directivos, compañeros-as, empleados, estudiantes, padres de familia y egresados.

- Cumplir con la jornada laboral y dedicarle la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
- Conocer y dar a conocer el manual de convivencia a estudiantes y padres de familia, cumplirlo y hacerlo cumplir.
- Conocer, asumir y comprometerse con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).



**MANUAL DE CONVIVENCIA
SGC DEL CENTRO EDUCATIVO GIMNASIO
CANTARES**

CÓDIGO: CM01

Página 22 de 38

VERSIÓN: 01

VIGENTE DESDE: 20/03/2025

- Usar un vocabulario correcto y evitar palabras mal sonantes y no permitirse gestos o actitudes impropias.
- Propiciar estímulos constantes a los niños-as creando ambientes que despierten el interés por aprender.
- Atender oportunamente las observaciones por parte de los padres de familia.
- Manejar correcta y frecuentemente el chat de WhatsApp creado a inicio de año, como principal medio de comunicación para la información general y específica que brinda el preescolar.
- Evitar comentarios mal intencionados que lleven a un inadecuado clima institucional.
- Evitar un bajo perfil o un comportamiento inadecuado, lo que conllevaría a la negación de una próxima contratación en la institución.
- Asistir puntualmente a todas las actividades programadas por la institución al igual que a las clases.
- Respetar las opiniones de toda la comunidad educativa, especialmente de compañeros y estudiantes
- Cubrir ausencias y acatar las solicitudes y observaciones hechas por las directivas.
- Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
- Evaluar de forma objetiva a todos los niños-as, e implementar metodologías eficaces cuando sean necesarios.
- Tener buena presentación personal y utilizar el delantal o uniforme de la institución.
- Inculcar en los niños-as el amor y cuidado por la naturaleza.
- Impartir los procesos formativos de manera armónica e integral que contribuyan a un buen desarrollo.
- Con base en el ejercicio de su profesión, preocuparse por la capacitación continua.
- Diligenciar las fichas observadoras del estudiante.
- Establecer comunicación permanente con la directora, padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa.
- Enterarse de los problemas e inquietudes de sus estudiantes y buscar soluciones adecuadas.
- Ayudar a construir el Plan de Mejoramiento Institucional.

DERECHOS DE LOS DOCENTES

- Expresarse en forma libre, adecuada y autónoma en el momento oportuno.
- Recibir oportunamente la asignación mensual y demás prestaciones sociales, según lo estipulado en el contrato de trabajo.
- Ser tratado con respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Gozar de su privacidad e integridad moral.
- Participar en la planeación y ejecución de las diferentes actividades.
- Ser evaluado justamente y recibir la información en forma oportuna.
- Merecer reconocimiento y estímulo por su labor realizada.



- La utilización adecuada y responsable de los espacios y recursos que ofrece la institución.
- Asistir a talleres y seminarios para el mejoramiento y capacitación en sus respectivas áreas de trabajo y en formación pedagógica.
- Colaborar con sus ideas, creatividad e iniciativa, en la buena marcha de la institución.
- Los docentes de las áreas de inglés, música, expresión corporal y educación física deben cumplir los mismos parámetros de los docentes de planta.

ESTÍMULOS PARA LOS DOCENTES, AUXILIARES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

- Reconocimiento en público y privado para resaltar el buen desempeño en la labor.
- Celebración del día del educador.
- Día compensatorio por el día del educador u otro evento que realice fuera del horario de trabajo.
- Bonificaciones.
- Auxilios para cursos de capacitación.
- Celebración pública del cumpleaños.

RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

- Identificar, reportar y realizar seguimiento a los casos de violencia escolar y vulneración de derechos sexuales que afecten a su población estudiantil. Lo que incluye la identificación temprana, la prevención, la autoprotección y la denuncia de cualquier abuso sexual del que puedan ser víctimas los estudiantes tanto dentro como fuera de la institución educativa, según lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007.
- Adecuar las prácticas pedagógicas para contribuir en la construcción de ambientes sanos, empáticos y respetuosos que permitan la resolución de conflictos.
- Contribuir a la construcción y aplicación del Manual de Convivencia.



CONDUCTO REGULAR

El CENTRO EDUCATIVO Infantil Gimnasio Cantares establece en este Manual de Convivencia el conducto regular en cuanto a situaciones con su población estudiantil, padres de familia e incluso con sus empleados, promoviendo la comunicación asertiva y la resolución de conflictos de una manera sana y respetuosa.

- Docente – Padre de familia
- Docente – Padre de familia – Coordinadora Académica y Disciplinaria
- Docente – Padre de familia – Coordinadora Académica y Disciplinaria – Directora

Así mismo si se encuentra un caso en que los afectados sean los trabajadores el conducto regular a seguir es:

- Docente – Auxiliar
- Docente – Auxiliar – Coordinadora Académica y disciplinaria – Coordinadora de Auxiliares
- Docente – Auxiliar – Coordinadora Académica y disciplinaria – Coordinadora de Auxiliares – Directora

CAPÍTULO VIII

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE INCIDENTES

El CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares establece un procedimiento claro y estructurado para el reporte de incidentes dentro del CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de los niños, docentes y personal administrativo, así como la correcta comunicación con los padres de familia.

DEFINICIÓN DE INCIDENTE

Se considera incidente cualquier evento inesperado que pueda afectar la integridad física, emocional o psicológica de los niños, el personal o las instalaciones del CENTRO EDUCATIVO. Algunos ejemplos incluyen:

- Accidentes como caídas, golpes o heridas.
- Conflictos entre niños o situaciones de agresión.
- Malestar o enfermedad repentina de un niño.
- Situaciones de emergencia como incendios, sismos o evacuaciones.
- Cualquier situación que comprometa la seguridad de la comunidad educativa.



PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE INCIDENTES

- **Atención Inmediata:**
 - El personal docente o administrativo que presencia el incidente debe actuar de inmediato para garantizar la seguridad del niño o de las personas involucradas.
 - Si el incidente involucra lesiones, se debe aplicar primeros auxilios básicos y, en caso necesario, solicitar asistencia médica.
- **Notificación Interna**
 - El docente o cuidador informará de inmediato al coordinador o director del CENTRO EDUCATIVO.
 - En caso de una situación grave, se debe notificar a la dirección general de la institución.
- **Registro del Incidente**

El personal responsable deberá completar un Formato de Reporte de Incidentes, el cual debe incluir:

 - Fecha, hora y lugar del incidente.
 - Nombre del niño/a involucrado y su edad.
 - Descripción detallada de lo sucedido.
 - Medidas tomadas en el momento.
 - Nombre de los testigos (si los hay).
 - Firma del personal que realiza el reporte.
- **Comunicación a los Padres o Tutores**
 - Se debe informar a los padres o tutores del niño afectado de inmediato, ya sea por llamada telefónica o en persona al momento de recoger al niño.
 - En caso de incidentes menores, la comunicación puede realizarse a través de un informe escrito.
 - Si el incidente requiere atención médica, los padres deben ser notificados sin demora para tomar las medidas necesarias.
- **Seguimiento y Evaluación**
 - Se realizará un seguimiento del niño para verificar su estado de salud y bienestar.
 - En caso de incidentes graves, la dirección del centro educativo evaluará las condiciones en que ocurrió el evento y determinará si se deben realizar ajustes en los protocolos de seguridad.
 - Todos los reportes serán archivados para futuras referencias y análisis de mejora.

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL

- Docentes y cuidadores: Actuar de manera inmediata ante cualquier incidente y reportarlo según el procedimiento establecido.
- Coordinador o director: Supervisar que el procedimiento se cumpla y garantizar la comunicación con los padres.



- Personal administrativo: Mantener un registro organizado de todos los incidentes y proponer mejoras en la seguridad.

RUTAS DE ATENCIÓN POR PREVENCIÓN DE LA SALUD Y LA VIDA

Con el fin de proteger la salud y la vida de los niños, el CENTRO EDUCATIVO cuenta con una ruta de atención específica:

- Identificación de riesgos: Se realizará un monitoreo constante del estado de salud de los niños y del ambiente escolar para detectar posibles factores de riesgo.
- Atención primaria: En caso de síntomas de enfermedad o lesiones menores, el personal capacitado brindará primeros auxilios.
- Derivación a servicios médicos: Si se requiere atención especializada, se contactará a los servicios médicos de emergencia y se informará a los padres.
- Seguimiento: Se registrará el caso y se hará seguimiento del estado de salud del niño hasta su recuperación.

RUTAS DE ATENCIÓN POR VULNERACIÓN DE DERECHOS

El CENTRO EDUCATIVO está comprometido con la protección de los derechos de los niños. En caso de detectar una posible vulneración de derechos, se seguirá el siguiente protocolo:

- Detección y reporte: Cualquier miembro del personal que identifique una situación de maltrato, abuso o negligencia deberá informar de inmediato a la coordinación del centro educativo.
- Evaluación del caso: La dirección del centro educativo analizará la situación y determinará las acciones a seguir en coordinación con las autoridades competentes.
- Notificación a entidades de protección: Si se confirma una vulneración de derechos, se procederá a notificar a las entidades de protección infantil (ICBF, comisaría de familia, defensoría del pueblo, entre otras).
- Apoyo al niño y la familia: Se brindará orientación y acompañamiento psicológico, si es necesario, para garantizar el bienestar del niño.
- Seguimiento del caso: Se hará un seguimiento continuo para asegurar que se tomen las medidas adecuadas y se garantice la protección del menor.

REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento será revisado periódicamente por la dirección del CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares para garantizar su eficacia y mejorar las condiciones de seguridad en la institución.



CAPÍTULO IX

RUTA DE ATENCIÓN A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Para promover un ambiente armonioso en la comunidad educativa, el CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares implementa la siguiente ruta de atención:

Clasificación de las Situaciones

- Situaciones tipo I: Conflictos leves entre niños, incumplimiento de normas básicas de convivencia.
- Situaciones tipo II: Agresiones verbales o físicas recurrentes, acoso escolar, comportamiento disruptivo.
- Situaciones tipo III: Agresiones graves, discriminación, vulneración de derechos fundamentales.

Protocolos de Atención

- Situaciones tipo I: Diálogo entre los involucrados, mediación por el docente y orientación pedagógica.
- Situaciones tipo II: Intervención del coordinador de convivencia, comunicación a los padres, estrategias de resolución de conflictos.
- Situaciones tipo III: Activación del Comité de Convivencia Escolar, reporte a autoridades competentes si es necesario.

Estrategias de Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento

- Talleres sobre convivencia y resolución de conflictos.
- Campañas de sensibilización y valores.
- Espacios de mediación y diálogo.
- Registro y monitoreo de situaciones de convivencia.

Procedimiento de Atención por parte del Comité de Convivencia Escolar

- Recepción y análisis del caso.
- Entrevista con los involucrados.
- Propuesta de estrategias de solución.
- Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas.

REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento será revisado periódicamente por la dirección del CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares para garantizar su eficacia y mejorar las condiciones de seguridad en la institución.



CAPÍTULO X

POLÍTICA DE DISCIPLINA

El CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares establece normas claras de disciplina dentro del CENTRO EDUCATIVO, promoviendo un ambiente seguro, armonioso y respetuoso para todos los miembros de la comunidad educativa. Esta política busca orientar las conductas de los niños y niñas, así como regular el actuar del personal docente y administrativo en la aplicación de medidas disciplinarias.

POLÍTICAS DE DISCIPLINA Y CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO

El CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares promueve el desarrollo integral de los niños bajo principios de respeto, convivencia y responsabilidad. Para ello, se establecen las siguientes normas disciplinarias:

- Respetar a los compañeros, docentes y personal del centro educativo.
- Cumplir con las normas básicas de convivencia establecidas en el Manual de Convivencia.
- Cuidar las instalaciones, materiales y espacios de aprendizaje.
- Manejar un lenguaje adecuado y comportamiento respetuoso.
- Seguir las indicaciones del personal docente y administrativo.

Las consecuencias por el incumplimiento de estas normas estarán enmarcadas en un enfoque formativo y pedagógico, dependiendo de la gravedad de la falta:

a) Situaciones leves:

- Llamado de atención verbal.
- Reflexión guiada por el docente.
- Registro en el diario de aula.

b) Situaciones moderadas:

- Comunicación con los padres o tutores.
- Implementación de estrategias de mediación y resolución de conflictos.
- Plan de seguimiento y acompañamiento.

c) Situaciones graves:

- Intervención del Comité de Convivencia Escolar.
- Firma de compromisos por parte de los padres y el niño/a.
- Aplicación de medidas de restitución o reparación del daño.
- Si es necesario, remisión a instancias externas (Comisaría de Familia, Defensoría del Pueblo, entre otros).



● **DEBIDO PROCESO APLICABLE A LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS**

El debido proceso busca garantizar que los niños sean tratados de manera justa y respetuosa en la aplicación de medidas disciplinarias. Para ello, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Identificación del comportamiento inadecuado por parte del docente o cuidador.
2. Escucha activa del niño o niña para comprender su versión de los hechos.
3. Explicación clara de la norma incumplida y sus consecuencias.
4. Estrategias formativas para corregir la conducta (diálogo, reflexión, mediación).
5. Registro del caso, si es necesario, y comunicación a los padres o tutores.
6. Seguimiento y acompañamiento para evitar la reincidencia.

DEBIDO PROCESO APLICABLE A LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares también garantiza el debido proceso para docentes, personal administrativo y familias en situaciones que involucren el incumplimiento de normas. Para ello:

1. Recepción de la situación a través de un reporte formal.
2. Análisis del caso por parte del Comité de Convivencia Escolar.
3. Notificación a la persona involucrada y oportunidad de presentar su versión.
4. Determinación de acciones correctivas o sanciones, dependiendo de la falta.
5. Comunicación de la decisión y posibilidad de presentar apelación.
6. Seguimiento para garantizar el cumplimiento de las medidas establecidas.

ACCIONES DISCIPLINARIAS AJUSTADAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Las acciones disciplinarias deben ser coherentes con la edad y desarrollo de los niños, así como con el rol de cada miembro de la comunidad educativa. Por ello, se implementarán:

- Estrategias pedagógicas que permitan a los niños reflexionar sobre sus acciones.
- Compromisos de mejora con acompañamiento de docentes y familias.
- Intervenciones del Comité de Convivencia Escolar para mediar en conflictos más complejos.
- Planes de mejora para el personal en caso de incumplimiento de normas internas.
- **Vinculación con entidades externas** en caso de situaciones graves que requieran intervención de autoridades.

REVISIÓN Y AJUSTES DE LA POLÍTICA

La política de disciplina será revisada periódicamente para garantizar su efectividad y realizar ajustes que permitan mejorar la convivencia en el CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares.



CAPÍTULO XI

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

El Centro Educativo garantiza un entorno seguro y saludable para los niños, docentes, personal administrativo y familias del CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares, estableciendo procedimientos claros para la atención de emergencias, prevención de riesgos y respuesta ante desastres.

PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

El CENTRO EDUCATIVO cuenta con medidas y protocolos orientados a la protección de la comunidad educativa. Para ello, se establecen los siguientes procedimientos:

- Monitoreo constante del estado de salud de los niños y el personal.
- Atención primaria en salud, mediante la aplicación de primeros auxilios por parte de personal capacitado.
- Remisión a servicios médicos, en caso de requerir atención especializada.
- Medidas de bioseguridad, incluyendo higiene de manos, ventilación de espacios y limpieza de áreas comunes.
- **Capacitación periódica** en salud y seguridad para el personal docente y administrativo.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES

Para reducir los riesgos y garantizar la seguridad de la comunidad educativa ante situaciones de emergencia, el CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares implementa los siguientes protocolos:

- **Sismo:**
 - Identificación de zonas seguras dentro del centro educativo.
 - Simulacros periódicos de evacuación.
 - Capacitación a niños y personal sobre la posición de seguridad (cúbrete, agáchate y sujétate).
- **Incendio:**
 - Instalación y mantenimiento de extintores en puntos estratégicos.
 - Señalización clara de salidas de emergencia.
 - Simulacros de evacuación y uso de extintores por parte del personal.
- **Inundaciones:**
 - Plan de contingencia para evacuar a zonas elevadas.
 - Control de drenajes y estructuras para evitar acumulaciones de agua.
- **Amenazas externas (intrusos, emergencias sociales):**
 - Refugio en zonas seguras dentro de la institución.
 - Contacto inmediato con las autoridades.
 - Comunicación rápida con las familias.



RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE ENCUENTRO

Para garantizar una evacuación ordenada y segura en caso de emergencia, el CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares cuenta con:

- Rutas de evacuación señalizadas, con accesos despejados y visibles.
- Puntos de encuentro establecidos, donde los niños y el personal se agrupan después de la evacuación.
- Asignación de responsabilidades, donde cada docente es responsable de un grupo de niños.
- Listados de control y verificación para asegurar la presencia de todos los niños después de la evacuación.
- Coordinación con organismos de emergencia, como bomberos y defensa civil, para recibir apoyo en caso de desastres.

SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

El Comité de Seguridad y Salud del CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares revisará periódicamente esta política y sus procedimientos, ajustando según las necesidades de la comunidad educativa y las normativas vigentes.

CAPÍTULO XII GOBIERNO ESCOLAR

PRINCIPIOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar en el CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares tiene como propósito garantizar la participación activa de la comunidad educativa en la toma de decisiones, promoviendo valores como el respeto, la solidaridad y la responsabilidad. Se fundamenta en los principios de inclusión, democracia y bienestar infantil.

ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar está conformado por diferentes instancias que permiten la organización y gestión de la vida escolar, asegurando un ambiente de convivencia armoniosa y la protección de los derechos de los niños y niñas.

INSTANCIAS DEL GOBIERNO ESCOLAR

- **Consejo Directivo**
 - Integrado por el director del CENTRO EDUCATIVO, representantes de docentes, representantes de padres de familia y un delegado del personal administrativo.
 - Función principal: Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Manual de Convivencia.



- **Comité de Convivencia Escolar**
 - Conformado por el director, un docente, un padre de familia y el coordinador de convivencia.
 - Función principal: Resolver conflictos escolares y promover estrategias de convivencia.
- **Dirección del CENTRO EDUCATIVO**
 - Función principal: Liderar el Gobierno Escolar, garantizar el cumplimiento de las normas y promover la participación activa de la comunidad educativa.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para fortalecer la democracia escolar, el CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares establece los siguientes mecanismos de participación:

- **Asambleas de Padres de Familia:** Reuniones periódicas para evaluar el desarrollo del proceso educativo y la convivencia.
- **Encuentros de Convivencia Infantil:** Espacios lúdicos donde los niños expresan sus ideas sobre el respeto y la sana convivencia.
- **Consejo de Convivencia Escolar:** Un espacio donde los docentes, directivos y familias analizan y mejoran las estrategias de convivencia.
- **Jornadas de Escucha Activa:** Espacios diseñados para que los niños expresen sus inquietudes y necesidades, con acompañamiento de docentes.

PLANES Y PROGRAMAS DE DEMOCRACIA ESCOLAR

El CENTRO EDUCATIVO fomenta la cultura democrática desde la primera infancia a través de programas adaptados a la edad de los niños. Los principales planes y estrategias incluyen:

- **Talleres sobre Convivencia y Resolución de Conflictos:** A través de actividades lúdicas, se enseña a los niños la importancia del respeto y la cooperación.
- **Programa "Pequeños Voceros":** Permite que los niños expresen sus opiniones sobre la convivencia y el bienestar en el centro educativo.
- **Elección del Delegado de Convivencia Infantil:** Se elige democráticamente un niño o niña que promueva la sana convivencia con el apoyo de los docentes.
- **Celebración del Día de la Democracia Escolar:** Jornada en la que se realizan actividades sobre participación, derechos y deberes de los niños.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Comité de Convivencia Escolar y la Dirección del centro educativo realizarán evaluaciones periódicas sobre la participación de la comunidad educativa y el impacto de los programas de democracia escolar, con el fin de mejorar continuamente las estrategias de formación ciudadana.



CAPÍTULO XIII

COSTOS EDUCATIVOS

PARÁMETROS DE FIJACIÓN DE TARIFAS

El CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares establece sus costos educativos conforme a la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional, asegurando accesibilidad, calidad y sostenibilidad de los servicios ofrecidos. Para la fijación de tarifas se tienen en cuenta:

- Los costos operativos del servicio educativo.
- El mantenimiento y mejora de la infraestructura.
- La contratación de personal calificado.
- La implementación de materiales pedagógicos adecuados.
- Las actividades extracurriculares y de bienestar infantil.

VALORES AUTORIZADOS DE MATRÍCULA, PENSIÓN Y OTROS COBROS EDUCATIVOS

Concepto	Valor Autorizado	Periodicidad	Descripción
Matrícula	\$1.551.000	Anual	Derecho de ingreso al centro educativo, costos administrativos y seguro Estudiantil. (Protección ante accidentes dentro y fuera del centro educativo).
Pensión	Caminadores \$965.260 8:00a12:00m \$1.001.903 8:00 a 2:00pm	Mensual	Cubre costos de enseñanza, materiales básicos y docentes.
	Párvulos \$965.260 8:00a12:00m \$1.001.903 8:00 a 2:00pm		
	Prejardín \$959.119 8:00 a 2:00pm		
	Jardín \$959.119 8:00 a 2:00pm		
	Transición \$908.872 8:00 a 2:00pm		



**MANUAL DE CONVIVENCIA
SGC DEL CENTRO EDUCATIVO GIMNASIO
CANTARES**

CÓDIGO: CM01

Página 34 de 38

VERSIÓN: 01

VIGENTE DESDE: 20/03/2025

Material Pedagógico	\$	Semestral	Libros, cuadernos, colores, plastilina y otros insumos.
Alimentación	Sesamo Kids \$	Mensual	Refrigerios y almuerzo balanceado para los niños.
Salidas Pedagógicas	\$	Ocasional	Excursiones y visitas educativas para el desarrollo infantil.
Actividades Extracurriculares	\$	Mensual	Clases de música, danza, deportes y artes plásticas.

JUSTIFICACIÓN DE OTROS COBROS PERIÓDICOS

Para garantizar una formación integral, el CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares implementa actividades que requieren cobros adicionales, tales como:

- **Material Pedagógico:** Incluye recursos didácticos y materiales de apoyo para el aprendizaje.
- **Salidas Pedagógicas:** Contribuyen al desarrollo cognitivo y social de los niños mediante experiencias fuera del aula.
- **Actividades Extracurriculares:** Fomentan habilidades artísticas, deportivas y culturales en los niños.
- **ALIMENTACIÓN ESCOLAR (AMUERZO):**
 - NOMBRE EMPRESA: Sesamo Cathering for Kids
 - REPRESENTANTE LEGAL: Camilo Henao Palacio
 - IDENTIFICACIÓN: 1037636547
 - DIRECCIÓN: Calle 61 sur # 42 B 29 – Sabaneta
 - TELÉFONO: 301 368 6737
- **TRANSPORTE ESCOLAR:**
 - NOMBRE EMPRESA: Transportes Especiales, Arcoiris
 - DIRECCIÓN: Calle 36 a sur # 45 B – 110 Piso 2 – Medellín
 - TELÉFONO: 315 416 4806



**MANUAL DE CONVIVENCIA
SGC DEL CENTRO EDUCATIVO GIMNASIO
CANTARES**

CÓDIGO: CM01
Página 35 de 38
VERSIÓN: 01
VIGENTE DESDE: 20/03/2025

- NOMBRE DE LA EMPRESA: Mundial de rutas S.A.S
- DIRECCIÓN: Carrera 83 # 32 – 110 Piso 2
- TELÉFONO: 304 659 5201

- NOMBRE EMPRESA: TERRBUS
- DIRECCIÓN: Carrera 45 # 34 sur – 40 Interior 302 – Envigado
- TELÉFONO: 444 1847

TRANSPARENCIA Y REVISIÓN DE TARIFAS

El CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares revisará anualmente sus costos educativos en conformidad con la legislación vigente, garantizando transparencia en la fijación de tarifas y comunicando oportunamente cualquier ajuste a los padres de familia.

CAPÍTULO XIV

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares es la base sobre la cual se estructuran los principios, valores y enfoques pedagógicos de la institución.

JORNADA ESCOLAR Y HORARIOS DE ATENCIÓN ESCOLAR

El CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares establece los siguientes horarios para garantizar una educación integral y de calidad:

- Jornada Escolar: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00m. y de 8:00am a 2:00pm
- Jornada Extendida: lunes a viernes de 2:00pm a 5:00pm
- Horarios de Atención a Padres: lunes a jueves de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. con cita previa.
- Horarios de Atención Administrativa: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:00pm y de 1:00pm a 4:00 p.m.

El cumplimiento de estos horarios es fundamental para el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas y organizativas.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

El SIEE del CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares está basado en la observación continua del proceso de aprendizaje de cada niño, teniendo en cuenta el desarrollo de sus habilidades cognitivas, emocionales y motrices. Se rige por los siguientes criterios:



- Evaluación cualitativa: Se realiza mediante informes descriptivos que reflejan el desarrollo individual de cada niño.
- Valoración integral: Se analizan aspectos académicos, socioemocionales y comportamentales.
- Informes periódicos: Se entregan reportes trimestrales a los padres de familia con el seguimiento del proceso de aprendizaje.
- Reuniones pedagógicas: Se programan reuniones con los acudientes para el análisis de avances y estrategias de refuerzo.

CONTRATO DE MATRÍCULA

Para formalizar la matrícula en el CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares, es indispensable la firma del contrato de matrícula, el cual establece los derechos y deberes tanto de la institución como de las familias. Este contrato incluye:

- Compromiso de cumplimiento del reglamento institucional.
- Condiciones de pago de matrículas y pensiones.
- Normas de asistencia y puntualidad.
- Compromiso de participación en actividades escolares.
- Aceptación de las políticas de evaluación y convivencia.

El contrato debe ser firmado por los padres o acudientes legales y el centro educativo al momento de la matrícula.

REQUISITOS DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN

Para el ingreso al CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Edad mínima requerida: Dependiendo del grado al que se postule.
- Formulario de inscripción diligenciado.
- 4 fotos tamaño cédulas recientes en papel fotográfico fondo azul.
- En caso de haber estudiado en otra institución traer el paz y salvo.
- Recibo de consignación, (presentarla el día de la matrícula).
- Certificado de afiliación a la E.P.S actualizado
- Carné de vacunas actualizado.
- Registro civil.
- R.H
- Carné de medicina prepagada, seguro de accidentes, EMI, CEM, en caso de que lo tengan.
- Cédulas de los padres o acudientes.
- Certificado del carné de crecimiento y desarrollo, (cada que se actualice enviar copia).



- Recorrido por la planta física.

El cumplimiento de estos requisitos garantiza el adecuado proceso de admisión de los niños y niñas a la institución

GIMNASIO

CAPÍTULO XV

OTROS ASPECTOS INHERENTES

REGLAMENTO DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS

Las salidas pedagógicas son una herramienta fundamental para el aprendizaje experiencial y el desarrollo integral de los niños. Para su correcta ejecución, se establecen los siguientes lineamientos:

- Las salidas deben estar enmarcadas dentro del plan curricular y contar con objetivos pedagógicos claros.
- La participación del estudiante debe contar con la autorización escrita de los padres o acudientes.
- Se garantizará la seguridad de los niños mediante medidas preventivas, seguros y acompañamiento adecuado.
- Los padres recibirán información detallada sobre el lugar, horarios, objetivos y normas de la salida pedagógica.
- Se aplicará un protocolo de emergencia en caso de cualquier eventualidad.

ACTUACIÓN DE ENTES EXTERNOS (ICBF Y COMISARÍA DE FAMILIA)

El CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares reconoce el papel de los entes externos en la protección y garantía de los derechos de los niños. En este sentido:

- Se acatarán todas las normativas y recomendaciones establecidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Comisaría de Familia.
- En casos donde se identifiquen situaciones de vulneración de derechos de los niños, la institución tiene la responsabilidad de reportar a las autoridades competentes.
- La institución facilitará el acceso de los entes externos para la verificación de condiciones y el desarrollo de programas de protección infantil.
- Se promoverá la formación de docentes y familias en protocolos de actuación ante situaciones de riesgo.



ELEMENTOS DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

El CENTRO EDUCATIVO Gimnasio Cantares fomenta un ambiente de respeto y equidad, garantizando la inclusión de todos los niños, sin distinción de origen, condición física, social, étnica o cultural. Para ello:

- Se promoverá el respeto por la diversidad como un valor fundamental dentro de la comunidad educativa.
- Se implementarán estrategias pedagógicas adaptadas a las necesidades de cada estudiante.
- Se brindará acompañamiento a niños con necesidades educativas especiales, en articulación con profesionales especializados y las familias.
- Se fomentará un ambiente libre de discriminación, garantizando la participación activa de todos los niños en las actividades escolares.
- Se fortalecerá la formación del personal educativo en enfoques de inclusión y diversidad.

DERECHO A SELECCIÓN DEL PEI (DERECHO-DEBER)

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) representa la identidad y orientación pedagógica de la institución, y su selección es un derecho y deber de la comunidad educativa:

- Derecho: Las familias tienen derecho a conocer el PEI y a elegir el CENTRO EDUCATIVO con base en su afinidad con el enfoque educativo propuesto.
- Deber: Al inscribir a sus hijos en la institución, las familias se comprometen a respetar y acatar los principios, valores y normativas establecidas en el PEI.
- Se garantizará el acceso a la información sobre el PEI a través de reuniones informativas, página web y documentos institucionales.
- La comunidad educativa tiene el deber de participar activamente en la construcción y fortalecimiento del PEI mediante aportes y sugerencias dentro del marco institucional.

CAPÍTULO XVI

REFERENCIAS Y NORMATIVIDAD APLICABLE

Este Manual de Convivencia se encuentra fundamentado en la legislación vigente en materia de educación en Colombia y otros referentes normativos de importancia, tales como:

- Constitución Política de Colombia (1991).
- Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación.
- Decreto 1860 de 1994 - Reglamentación de la organización de la educación formal.
- Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia.
- Decreto 1290 de 2009 - Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes.
- Ley 1620 de 2013 - Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos.
- Decreto 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Orientaciones pedagógicas del Ministerio de Educación Nacional.